RESOLUCIÓN CGR Nº 1123

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TAPE RUVICHA SA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", PAC CGR Nº 58/12.

Asunción, 29 NOV. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Nros. 91 del 27/02/12, 778 del 13/09/12, 777 del 13/09/12 y 971 del 29/10/12, el Memorándum DGA/DAL Nº 116 del 23/11/12; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 91/12 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente. Por Resolución CGR Nº 778/12 fue incorporado en el mismo el código PAC Nº 58/12 "Mantenimiento y reparación de vehículos", proceso de contratación que será canalizado a través de una contratación por vía de la excepción, de acuerdo al Artículo 16 Inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, a través de la Resolución CGR Nº 971/12 fue conformado el Comité de Evaluación de este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Licitaciones y de Administración, conforme al Artículo 11 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/116/12, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico de evaluación producido por el mencionado Comité, en el cual consta el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado, así como los procesos legales pre-contractuales vigentes.

Que, el citado informe recomienda la adjudicación a favor de la firma Tapé Ruvicha SA, el Lote 1 – Ford Escord, por un monto mínimo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), y máximo de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado, ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 108/12 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1123

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TAPE RUVICHA SA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", PAC CGR Nº 58/12.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **Tapé Ruvicha SA** la contratación por vía de la excepción de los servicios del "Mantenimiento y reparación de vehículos", de propiedad de la Contraloría General de la República", PAC CGR Nº 58/12, por un monto mínimo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), y máximo de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a lo estipulado en los Artículos 33 Inciso a) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/cgr